

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FRANCISCO JERONIMO NUÑEZ

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, en autos: "MENDEZ S.A. s/ Quiebra" Expediente: 1764/1987, el Martillero Público Francisco Jerónimo Núñez Matrícula 605 - CUIT: 20-06254580-2 (Monotributo) - DNI: 6.254.580, presidirá la licitación con mejora de ofertas de: 25.000 acciones ordinarias escriturales clase A de MERCADO A TERMINO DE ROSARIO SA. inscrita al T° 24 F° 467 N° 1910 (según Estatuto aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 14 de marzo de 2013 (pasada al Acta Nro. 131) con un valor nominal de \$ 1.- cada acción y 10 acciones ordinarias escriturales clase A registradas en la cuenta Nro. 89 del Registro de Accionistas de ARGENTINA CLEARING SA, inscrita al T°81 F° 4652 N° 279 de fecha 26/06/2000 (según Estatuto social Edición N° 4 del 30 de julio de 2010 inscrita al Tomo 91 Folio 9163 N° 463) con un valor nominal de \$ 2,500.- cada acción.- Bases y Condiciones: 1) Los interesados deberán postular mediante un escrito de presentación acompañando sobre cerrado que contenga la oferta, todo por duplicado, dirigidos a este Juzgado y para estos autos, con la siguiente leyenda; "Licitación 25.000 acciones ordinarias escriturales de MERCADO A TERMINO DE ROSARIO SA registradas en la cuenta Nro. 102 y 10 acciones ordinarias escriturales de ARGENTINA CLEARING SA registradas en la cuenta Nro. 89 dentro de los autos "MENDEZ SA s/ Hoy Quiebra" Expte. N° 1764/87.- 2) Tanto el escrito como el sobre deberán también contener nombre y demás datos de identidad, domicilio real y legal, este último dentro de la jurisdicción del tribunal. Para el caso de resultar sociedades deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social, y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 3) La venta se realiza por el total de las acciones con una base inicial de \$ 92.435,17 para las 25.000 acciones de MERCADO A TERMINO DE ROSARIO SA y \$ 109.022,08 para las 10 acciones de ARGENTINA CLEARING SA, quedando en consecuencia un total de \$201.457,25 como base inicial.- 4) Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario sucursal Nro. 80 el 10% de la base (\$20.145), adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre de la oferta y el escrito de presentación; no pudiendo estar dicha constancia dentro del sobre. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta.- 5) Los sobres respectivos serán presentados en el Juzgado hasta el día 16 de junio de 2015 en horario de atención al público (hasta las 12,45 hs.); y serán abiertos en audiencia del día 17 de junio de 2015 a las 10,00 hs, en la que podrán participar sólo los oferentes.- 6) Las ofertas bajo sobre -serán enumeradas en orden correlativo de acuerdo al orden de presentación en el Juzgado - se abrirán en el acto por la Secretaría y en presencia de la sindicatura, el martillero, oferentes y acreedores que concurran tomándose la mejor base para iniciar la puja, autorizándose expresamente la posibilidad de su mejoramiento en el acto de apertura, entre los oferentes que se encuentren presentes. 7) Quien resulte adjudicatario deberá depositar el 30% del saldo de precio inmediatamente después del acto de licitación, en una cuenta judicial a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en el Banco Municipal Sucursal 80, adjuntando, el comprobante correspondiente en un escrito que deberá presentar dentro de estos autos y ante este tribunal, el día inmediatamente hábil posterior a la licitación y en horario de atención al público (hasta las 12.45 hs), bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación. El adjudicatario podrá utilizar el 10% correspondiente al depósito en garantía para completar el saldo exigido. Asimismo, deberá también abonar en el acto el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero actuante.- 8) Con relación al saldo del precio, el mismo deberá ser abonado dentro de los (3) días de notificado el auto de adjudicación de la presente licitación. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. 9) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos y adjudicación, deberá oficiarse al Presidente de la Comisión Nacional de Valores, Presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario. Al Presidente del directorio de Mercado a Término SA y al Presidente del directorio de Argentina Clearing SA con copia certificada del acta de licitación a fin de que se tome razón de la misma.- 10) Los gastos de transferencia, apertura de cuenta en las sociedades emisoras a los fines de la registración de acciones a su favor -si correspondiere-, anotación en el registro de accionistas de cada sociedad, en el Registro Público de Comercio (art. 35 y 36 inc. 4 y/o 6-b ley 3650), y todo otro gravamen que pudiera originarse de la transferencia de las mismas, son a cargo del adquirente.- 11) La licitación de la venta precedentemente descripta, se publicará por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Forense" por el término de cinco (5) días; y se publicará con volantes a distribuirse en el Tribunal y a supuestos interesados; y por medio de dos avisos en el diario "La Capital" conforme lo propuesto. Autorícese al martillero a realizar dichos gastos con noticia de partes y cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. 12) Se deja constancia que el expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de licitación, caso contrario la misma quedará sin efecto.- 13) Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados por medio de oficios al Banco designado.- Títulos, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo. Mayores Informes al Martillero Tel:0341- 4487443 - Cel. 0341- 155001560 / 0341 - 153596633 - E- mail: raulortaperez(@)hotmail.com. Rosario, 29/05/15. Fdo: Dra. Elvira Sauan, secretaria.

S/C.- 262549 Jun. 4 Jun. 10